

DECRETO ALCALDICIO N.º 2085

FRESIA **23 NOV. 2022**

VISTOS:

1º El contrato comodato Municipalidad de Fresia y Juana María Espinoza Tófalos.

2º La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3º El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021 que valida el Fallo del tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos de Fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

4º El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

5º El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

6º El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Fresia representado por su Alcalde Don José Miguel Cárdenas Barría, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la Comuna de Fresia, y Doña Juana María Espinoza Tófalos por el préstamo gratuito por el lapso de 1 año de una Cama Clínica Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE

MCB/RGB/HAC/MRD/MFO/mfo

CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE FRESIA

Y

JUANA MARÍA ESPINOZA TÓFALOS

Fresia, 14 de Noviembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde **JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA**, Cédula de Identidad N° 9.025.691-2, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la Comuna de Fresia, en adelante “el Comodante y Doña **JUANA MARIA ESPINOZA TÓFALOS**, Cédula de Identidad N°5.449.794-6, domiciliada en camino a Polizones S/N de la Comuna de Fresia, en adelante “el Comodatario”, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El comodante, la Municipalidad de Fresia, es dueña del siguiente bien material:

- a) Cama Clínica
- b) Código: 10.0003

SEGUNDO: Por este acto, el comodante da en comodato a **JUANA MARIA ESPINOZA TÓFALOS**, el comodatario, la especie señalada en la cláusula anterior y le hace entrega de la misma. El comodatario la recibe en el estado en que se encuentra y acepta expresamente recibirlo en comodato.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de **1 año** contados desde la suscripción del presente Contrato, renovables por períodos iguales y sucesivos, hasta por tres periodos, aunque la Municipalidad se reserva el derecho de poner fin al presente contrato en cualquier momento.

CUARTO: El comodatario se obliga a mantener la especie objeto de este Contrato en perfectas condiciones de uso y será de su responsabilidad toda pérdida o deterioro que pueda experimentar, salvo el desgaste natural por el uso.

QUINTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo del comodatario.

SEXTO: La especie objeto de este Contrato se entrega para ser usado en beneficio de su cónyuge, **SRA. JUANA MARIA ESPINOZA TÓFALOS**, vecina de la Comuna de Fresia. Quién realiza el trámite es su cónyuge, **SR. ALBERTO ENRIQUE DÍAZ SILVA, Rut:10.538.555-2.**

SEPTIMO: El Departamento Social de la I. Municipalidad de Fresia, actuará como órgano supervisor del presente comodato realizando inspecciones bimestrales del estado del objeto de este Contrato.

OCTAVO: Para los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Fresia y someten a jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: La personería de **DON JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA** para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta en el Decreto Alcaldicio N°839 con fecha 28 de junio de 2021, de acuerdo al fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos con fecha 02 de Junio de 2021 que proclama alcalde de la Comuna de Fresia según artículo N°127 de la Ley N°18.695.

En comprobante firman,



ALBERTO ENRIQUE DÍAZ SILVA
REPRESENTANTE DE BENEFICIARIA
10.538.555-2



JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
9.025.691-2

Fresia, 14 de Noviembre de 2022.



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL**

REF: *Informa situación habitacional
de la Sra. Juana Espinoza Tófalos.*

Nº: 153

Fresia, 14 de Noviembre de 2022

VISITA DOMICILIARIA POR PETICIÓN DE AYUDA SOCIAL

Solicitante : Juana María Espinoza Tófalos
Dirección : Camino a Polizones S/N
Familia : Diaz Espinoza
RUN : 5.449.794-6
Fecha Visita Domiciliaria : 11 de noviembre de 2022
Número Telefónico : 974728363

I.- DESCRIPCIÓN:

Sra. Juana Espinoza, 72 años, postrada, se encuentra al cuidado de su cónyuge. De acuerdo a los diversos diagnósticos que presenta, pero principalmente por presentar un tejido blando entre las meninges cerebrales que impide que logre visualizar con claridad es que la mantiene en cama sin poder transitar. Cónyuge menciona que se encuentran a la espera del diagnóstico para iniciar tratamiento médico en el Hospital de Puerto Montt. Su estado de postrada ha complejizado movilizarla, alimentarla y trasladarla, es por ello, que su cónyuge solicita apoyo con cama clínica para poder adecuarla y otorgarle los cuidados necesarios según su estado de salud.

Usuaría junto a su cónyuge tienen una pyme que les permite la creación de insumos para generar ingresos, de acuerdo a la situación compleja de salud es que no han podido elaborar sus productos, es por ello, que no han generado ingresos. Don Alberto Diaz, cónyuge de la Sra. Juana trabaja de manera esporádica como maestro carpintero, desarrollando actividad laboral cada vez que requieren de sus servicios. Usuaría percibe PGU por un monto de \$190.000 aproximadamente.

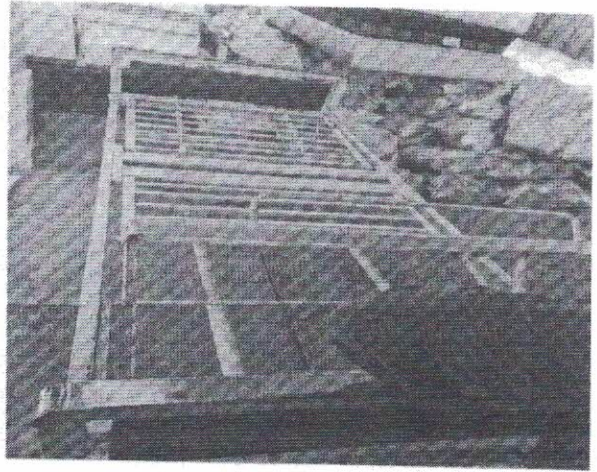
De acuerdo a su situación económica compleja es que solicitan apoyo con CAMA CLINICA, debido a que no puede cubrir esta compra que excede de su presupuesto económico, prácticamente cubren sus gastos básicos con la PGU. Actualmente la familia se encuentra en un estado de necesidad manifiesta, ya que, por percibir ingresos mínimos y esporádicos solo pueden cubrir sus necesidades básicas mas relevantes.

Cabe destacar que posee Registro Social de Hogares en el tramo del 40%, es decir, su hogar está calificado como de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

PETICIÓN:

- 1 cama clínica con colchón atiescaras. (CODIGO: 10.0003)

FOTOS:



Para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted.

María Antonieta Flores Ojeda
Trabajadora Social
Departamento Social

MAFO/mafo

José Miguel Cárdenas Barría
Alcalde
Municipalidad de Fresia

RESOLUCIÓN, SE AUTORIZA LO SOLICITADO

SI

NO